

Colombia

1.12

DOMINGO

EL TIEMPO • 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Estado debe \$ 10,8 billones por condenas: la cuenta crece por intereses millonarios

Hay preocupación en el Gobierno y la Rama Judicial por la grave mora en el pago de sentencias y conciliaciones judiciales. Aumentan las demandas por incumplimientos.

ANA MARÍA CUESTA - EDITORA DE JUSTICIA - EL TIEMPO | anacue@eltiempo.com

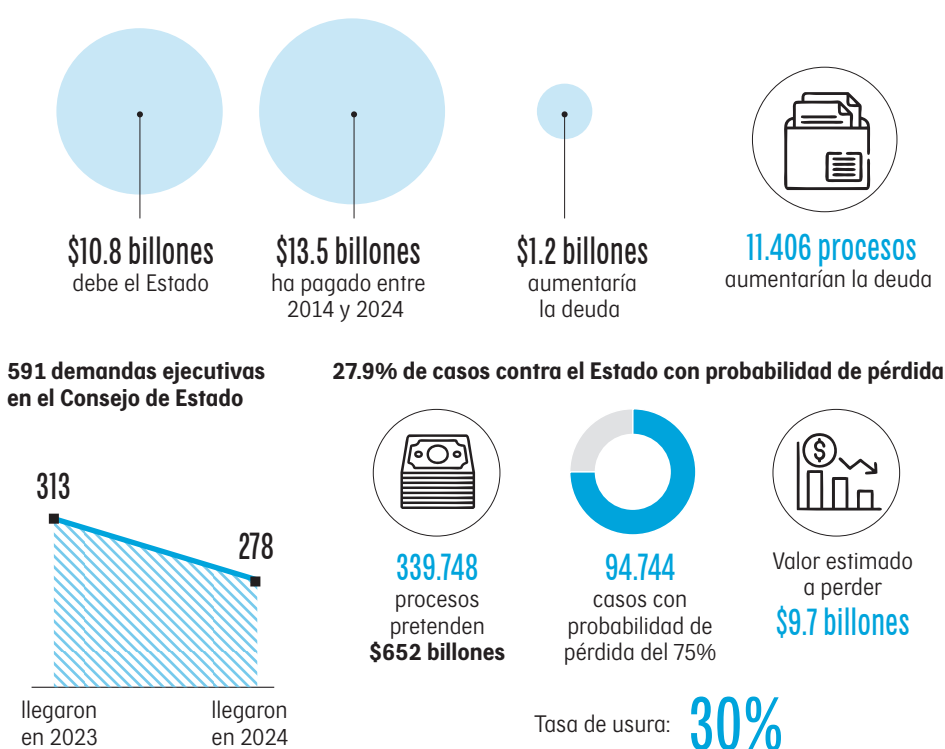
En el marco de las deliberaciones sobre el Presupuesto General de la Nación para el próximo año, EL TIEMPO conoció que hay especial preocupación en el alto gobierno y en la Rama Judicial por el crecimiento exponencial de las deudas por sentencias y conciliaciones judiciales que no se han cumplido.

Para el primer trimestre del año, la deuda ascendía a 10,8 billones de pesos, pero se proyecta que en los próximos meses aumente 1,2 billones de pesos más, como consecuencia de 11.406 procesos judiciales en los que se ha comprobado que se han excedido los términos.

En los últimos diez años, entidades de todos los poderes públicos vencidas en estrados judiciales han pagado 13,5 billones de pesos por todos los casos perdidos.

Pero la debilidad en los litigios no es lo único que preocupa. La mora de varias entidades del Estado para pagar sus obligaciones judiciales genera anualmente un incremento considerable de las deudas, que se calculan con "una tasa de usura que actualmente asciende al 30 por ciento", según relata el director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del

LA BILLONARIA DEUDA DEL ESTADO POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES



Fuentes: Agencia de Defensa Jurídica del Estado y Consejo de Estado

Estado (Andje) César Palomino.

"Desde la Agencia estamos levantando la mano por el grave problema fiscal que hay alrededor de las sentencias de condena contra

entidades públicas. Cada año la deuda se incrementa en miles de millones de pesos solamente por el tema de intereses; además, porque estos intereses son los más caros del mercado. Esta-

mos buscando el espacio para llevar este tema a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para exponer la problemática que hay alrededor. Es nuestro deber advertir el

riesgo que se corre", expresó el funcionario.

Los intereses de las sentencias y conciliaciones han llamado la atención de numerosas instituciones financieras que han optado por comprar derechos económicos de algunos de los beneficiarios de los millonarios fallos.

"En el proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2025 se proyecta un gasto de 1,89 billones de pesos para este concepto, una cantidad a todas luces insuficiente para abordar la deuda existente", agregó Palomino.

El director confirma que actualmente hay 339.748 procesos activos contra el Estado con pretensiones por 652 billones de pesos.

El 27,9 por ciento de esos casos, poco más de 94.000, "tienen una probabilidad de pérdida mayor o igual al 75 por ciento con un valor estimado a perder de 9,7 billones".

Consejo de Estado alerta

La advertencia de Palomino se suma a una que hizo a mediados de agosto el presidente del Consejo de Estado, Milton Chaves, que cuestionó el incumplimiento de numerosas decisiones judiciales desde el XXX Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

"Los ciudadanos tienen que poner demandas ejecutivas para que se puedan cumplir las sentencias. Estamos viendo que está aumentando mucho. Y eso está implicando que hay un incumplimiento de las decisiones judiciales. Y ese es el reclamo que estoy haciendo en el momento, que no debería ser porque el Estado es el primer llamado a cumplir las decisiones judiciales", expresó Chaves.

El magistrado se refería a 591 demandas ejecutivas que se han radicado en los últimos dos años ante su alta corte, es decir, a centenares de procesos con los que se busca cobrar judicialmente las deudas por las millonarias sanciones económicas que imponen los jueces, por ejemplo, en procesos de reparación directa. De esas demandas, 278 han llegado en lo que va de 2024 y otras 313 se radicaron en 2023.

"Esta información refleja

el número de procesos que se tramitan en esta corporación que versan sobre el cumplimiento de decisiones judiciales", indicó el magistrado auxiliar Ariel Riaño en un oficio dirigido a EL TIEMPO. Este diario accedió al copioso catálogo de dichos procesos.

Hay desde condenas contra la Fiscalía General de la Nación por privaciones injustas de la libertad, controversias laborales de ex empleados de instituciones diversas hasta controversias contractuales con ministerios; sanciones contra la Policía Nacional o las Fuerzas Militares por fallas en el servicio y otros numerosos asuntos que van generando intereses.

El artículo 338 del Plan de Desarrollo del gobierno de Gustavo Petro ha planteado un mecanismo para que los jefes de las entidades respondan por los trámites de pagos de las sentencias y para cesar de forma definitiva el pago de intereses.

El artículo propone sanear todas las deudas con corte al 31 de diciembre de 2023. Pero falta una reglamentación. "La falta de regulación y emisión de este decreto está retrasando el pago de las obligaciones y contribuyendo al incremento continuo de la deuda", sentenció Palomino.



César Palomino, director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



El presidente del Consejo de Estado, Milton Chaves, elevó una alerta desde un encuentro de su jurisdicción.

SP SOCIEDAD PORTAFOLIO

SOCIEDAD PORTAFOLIO S. A. EN LIQUIDACIÓN

Convoca a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo de manera presencial el **martes 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 a. m.** en el salón Essentia del Country Club Ejecutivos, ubicado en la Diagonal 28, Kilómetro 5, Avenida Las Palmas # 16 – 129, Medellín, Antioquia.

Durante la reunión se propondrá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación de comisionados para la revisión, aprobación y firma del acta de la reunión.
5. Lectura y consideración del informe de la Liquidadora.
6. Presentación de estados financieros de liquidación con corte al 31 de mayo de 2024.
7. Presentación de estados financieros de liquidación con corte al 31 de agosto de 2024.
8. Presentación del proyecto de inventario del patrimonio social.
9. Consideración de estados financieros de liquidación con corte al 31 de mayo de 2024.
10. Consideración de estados financieros de liquidación con corte al 31 de agosto de 2024.
11. Consideración del proyecto de inventario del patrimonio social.
12. Presentación y consideración del proyecto de cuenta final de liquidación.
13. Autorizaciones especiales.

A partir del lunes 16 de septiembre estarán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.sociedadportafolio.com los documentos relevantes para la toma informada de decisiones en la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado, mediante poder otorgado por escrito. Dicho poder deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio y otorgarse atendiendo las previsiones contenidas en el artículo 185 del Código de Comercio. No podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la Sociedad, salvo en los casos permitidos por el ordenamiento jurídico. Para facilidad de los accionistas, estos podrán consultar diferentes modelos de poderes en la página web de la Sociedad: <https://sociedadportafolio.com/>.

María Uriza
Liquidadora

Medellín, 15 de septiembre de 2024

Judicatura pide 1,3 billones al Congreso para pagar sentencias de conciliación

La magistrada Diana Remolina, presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, le ha solicitado al Congreso de la República la aprobación de un presupuesto de 13,9 billones de pesos para la Rama Judicial en 2025. 1,3 billones de pesos se destinarían al pago de sentencias y conciliaciones judiciales.

"Esos recursos están generando intereses moratorios, indexaciones y embargos a las cuentas de la Rama Judicial", expresó.

Sobre ese pasivo, Remolina reveló que se están perdiendo muchas demandas que los funcionarios judiciales radican sobre la bonificación como factor salarial. "Están ganando los procesos y eso está generando un pasivo y una cuenta que va aumentando día tras día", puntualizó.



Magistrada Diana Remolina, presidenta del Consejo Superior de la Judicatura. FOTO: ARCHIVO



RICARDO BONILLA
Ministro de Hacienda



EFRAÍN CEPEDA
Presidente del Senado



ANGÉLICA LOZANO
Senadora



ALEXANDER LÓPEZ
Director Planeación Nacional

que esta reforma también incluye estímulos para reactivar la economía. Aunque afirmó que es bienvenida la idea de bajarle la tarifa de renta a las empresas, dijo que la que está en la reforma será insuficiente para promover la inversión porque solo se disminuye del 35% al 33% para grandes compañías.

Además, recordó cómo la tributaria subiría la tarifa mínima a la que tributan las empresas del 15% al 20%, lo cual podría tener un efecto negativo en empleo e inversión y no tuvo un estudio previo. Igualmente, que se propone eliminar el Régimen Simple, que facilita a las empresas un único pago que consolida impuestos de renta, IVA e ICA; para el líder de Anif, esto último volvería más compleja la gestión tributaria para las pequeñas firmas colombianas.

Según el exdirector de la Dian, Lisandro Junco, las cuentas son simples: el Gobierno está bajándole dos puntos de tarifa de renta general a grandes empresas, pero les sube cinco en la tarifa mínima que deben pagar, así que no se trata de un beneficio del todo. Además, la eliminación del Régimen Simple golpeará a supermercados, peluquerías, restaurantes y hoteles con engorrosos procesos tributarios, lo que significa "que la Dian no está haciendo la tarea".

Otros medidas de la tributaria que causan polémica son el incremento del impuesto al carbono, que según cálculos iniciales llevaría el precio promedio de la gasolina de \$15.881 a \$16.306 y del diésel de \$9.711 hasta \$10.199, y también tendría efecto sobre el gas y el combustible para avión.

Para personas naturales aumentaría de 39% a 41% la retención en la fuente en caso de que devenguen \$9,02 millones mensuales o más; subiría el impuesto de renta de 39% a

41% para ingresos de más de \$144 millones al mes; e incrementaría de 20% a 25% el impuesto a ganancias ocasionales por concepto de rifas o apuestas, y del 15% al 20% para aquellas por concepto de venta de activos fijos.

Debate embolado

Aunado a las cuentas enredadas y las medidas que no terminan de convencer, la tributaria no la tendrá fácil en el Congreso. La próxima semana se escogerán los ponentes del proyecto de ley y desde ya se avisa un debate espinoso, pues aunque el Gobierno parece tener mayorías en Cámara, por el contrario en el Senado tendría todas las de perder.

Congresistas consultados como Óscar Darío Pérez o Andrés Forero aseguraron que los ánimos para discutir esta reforma son negativos, y ya hubo un abre bocas esta semana con la discusión del presupuesto: el monto pretendido por el Gobierno obtuvo respaldo en Cámara, pero vio la negativa en Senado y finalmente se cayó.

En adición al hueco de la tributaria, un importante grupo de más de 35 congresistas considera que el presupuesto tiene otros vacíos en las fuentes de financiamiento como el recaudo previsto por la Dian, el crecimiento de las utilidades de las empresas estatales y la abismal diferencia entre los ingresos esperados en ese proyecto y el Marco Fiscal que se presentó en meses pasados.

Así mismo, algunos calculan que hay \$50 billones sin ejecutar y están congelados en fiducias o patrimonios autónomos y le piden al Gobierno mejorar su ejecución. Para Efraín Cepeda, no se puede repetir el error de firmar un cheque en blanco al Ejecutivo al igual que pasó con el presupuesto de 2024, al que se le dio el visto bueno con la promesa de que la

Dian recaudaría \$14 billones por litigios, algo que no pasó y obligó a hacer un recorte.

Como nunca se había visto, los congresistas no saben qué hacer luego de no convenir un monto y han tenido que recurrir a expertos para asesorarse. Por lo pronto, la próxima semana se discutirá cómo va a desagregarse el presupuesto y la cifra total quedará supeditada al éxito de la reforma tributaria; es decir que si esta última no se aprueba,

el Gobierno deberá recortarle a los \$523 billones al momento de liquidar el presupuesto en los primeros días de 2025.

La incertidumbre llega en el peor momento de todos, porque el próximo año las deudas no dan abasto. De hecho, se programaron \$82,4 billones para inversión (\$24 billones menos que en 2024); \$112,6 billones que corresponden al servicio de la deuda (\$12 billones más), mientras los res-

tantes \$327,9 billones van para gastos de funcionamiento.

El ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, ha sostenido que el 92% de la billetera estatal del año entrante es inflexible y por eso el Gobierno se mantiene firme en su monto de \$523 billones y en la necesidad de la tributaria; también recaló que solo después del 20 de octubre se sabrá si el presupuesto se va por decreto presidencial.

A su turno, el director de Planeación Nacional, Alexander López, insistió en la necesidad de esta plata porque de lo contrario podrían verse en riesgo 26 de los 31 sectores de inversión social que requiere el país.

Mientras Colombia se enfrasca en esta discusión, los inversionistas, las calificadoras y los multilaterales están pendientes de cómo se resolverá. Lo que es cierto es que esta es una situación atípica y hoy no parece haber salida, por lo menos mediante consenso.

SP SOCIEDAD PORTAFOLIO

SOCIEDAD PORTAFOLIO S. A.
EN LIQUIDACIÓN

Convoca a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo de manera presencial el **martes 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 a. m.** en el salón Essentia del Country Club Ejecutivos, ubicado en la Diagonal 28, Kilómetro 5, Avenida Las Palmas # 16 – 129, Medellín, Antioquia.

Durante la reunión se propondrá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación de comisionados para la revisión, aprobación y firma del acta de la reunión.
5. Lectura y consideración del informe de la Liquidadora.
6. Presentación de estados financieros de liquidación con corte al 31 de mayo de 2024.
7. Presentación de estados financieros de liquidación con corte al 31 de agosto de 2024.
8. Presentación del proyecto de inventario del patrimonio social.
9. Consideración de estados financieros de liquidación con corte al 31 de mayo de 2024.
10. Consideración de estados financieros de liquidación con corte al 31 de agosto de 2024.
11. Consideración del proyecto de inventario del patrimonio social.
12. Presentación y consideración del proyecto de cuenta final de liquidación.
13. Autorizaciones especiales.

A partir del lunes 16 de septiembre estarán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad www.sociedadportafolio.com los documentos relevantes para la toma informada de decisiones en la reunión.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderado, mediante poder otorgado por escrito. Dicho poder deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 del Código de Comercio y otorgarse atendiendo las previsiones contenidas en el artículo 185 del Código de Comercio. No podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la Sociedad, salvo en los casos permitidos por el ordenamiento jurídico. Para facilidad de los accionistas, estos podrán consultar diferentes modelos de poderes en la página web de la Sociedad: <https://sociedadportafolio.com/>.

María Uriza
Liquidadora

Medellín, 15 de septiembre de 2024

PARÉNTESIS

LA MIRADA DE LOS EMPRESARIOS

El presidente de la Andi, Bruce Mac Master, señaló que antes de hablar de Ley de Financiamiento es necesario hablar de presupuesto. "Colombia no puede darse el lujo de gastar a través del Gobierno \$523 billones. En este momento hay que pedirle al Estado que sea consciente del inmenso riesgo que nos tomamos de generar recesión y desempleo".

En un mensaje al Congreso, el dirigente gremial mencionó que el país se enfrenta a una de las decisiones más complejas desde el punto de vista económico para el año 2025, como es el monto del presupuesto que se va a aprobar. "La discusión es más o menos sencilla si la vemos de la siguiente forma: el Gobierno necesita aprobación del Congreso para saber cuánto gasta. El Gobierno del año 2022 a 2023 creció su presupuesto en 19%, del 2023 al 2024 también el 19% y hoy estamos en un problema fiscal inmenso. El presupuesto ha crecido 40% y en este momento se propone que crezca a \$523 billones".